

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022**  
**Partida: Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación**  
Miles de \$

Sub-Título	Clasificación Económica	Total Bruto	Transferencias	Total
	<b>INGRESOS</b>	<b>581.572.463</b>	<b>121.570.034</b>	<b>460.002.429</b>
05	Transferencias Corrientes	119.716.315	119.540.627	175.688
06	Rentas de la Propiedad	4.715	-	4.715
08	Otros Ingresos Corrientes	4.953.537	-	4.953.537
09	Aporte Fiscal	454.868.429	-	454.868.429
13	Transferencias para Gastos de Capital	2.029.407	2.029.407	-
15	Saldo Inicial de Caja	60	-	60
	<b>GASTOS</b>	<b>581.572.463</b>	<b>121.570.034</b>	<b>460.002.429</b>
21	Gastos en Personal	17.956.587	-	17.956.587
22	Bienes y Servicios de Consumo	4.167.217	-	4.167.217
24	Transferencias Corrientes	541.968.853	119.540.627	422.428.226
25	Integros al Fisco	113.379	-	113.379
29	Adquisición de Activos No Financieros	758.121	-	758.121
33	Transferencias de Capital	16.608.246	2.029.407	14.578.839
34	Servicio de la Deuda	60	-	60

**GLOSAS :**

- 01 Asociada al subtítulo 21, Gastos en Personal.  
No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10° del D.F.L. N° 29, de 2005, del Ministerio de Hacienda, respecto de los empleos a contrata incluidos en las dotaciones máximas de esta Partida.
- 02 Monto máximo para gastos en el ítem de publicidad \$ 140.771 miles.
- 03 El Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación informará trimestralmente a las comisiones de Ciencias y Tecnología de la Cámara de Diputados y de Desafíos del Futuro, Ciencia, Tecnología e Innovación del Senado, como también a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, los avances de la Política Nacional de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.
- 04 Informará semestralmente, 30 días después de terminado el semestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Desafíos del Futuro, Ciencia, Tecnología e Innovación, a la Comisión de Seguridad Pública y a la Comisión de Defensa Nacional, acerca de todos los planes, políticas y acciones destinados a fortalecer la ciberseguridad.
- 05 Informará semestralmente, 30 días después de terminado el semestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Trabajo y Previsión Social del Senado, acerca de los gastos realizados con cargo a estos recursos en el pago de remuneraciones de personal, identificando la totalidad de los trabajadores y la calidad jurídica de las contrataciones.

# **PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022**

## **Partida: Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación**

**Miles de \$**

06 El Ministerio de Ciencias, Tecnología, Conocimiento e Innovación deberá evacuar informes trimestrales a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado y la Comisión Especial sobre Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía del Senado, información sobre el gasto presupuestario en investigación relacionada con adaptación al cambio climático y escasez hídrica, además de hidrógeno verde. Específicamente, deberá informar los avances que dichas investigaciones representan en términos de potencial impacto en estas áreas estratégicas del país, así como los avances en generación de capital humano que implica el uso de dichos fondos. Asimismo, el informe deberá consignar los resultados parciales de las investigaciones o becas que se financien en estas materias y esclarecer cómo o de qué manera se justifican dichas investigaciones en cada una de las áreas temáticas, para efectos de poder hacer una adecuada evaluación de las posibilidades estratégicas de Chile en relación con el desarrollo sostenible.